



Memorando Nro. BIESS-GGEN-2026-0407-MM

Quito, D.M., 07 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Ivan Alexis Cordova Araujo
Subgerente de Crédito

ASUNTO: SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL (Call Center) BAJO LA MODALIDAD DE GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. BIESS-SCRE-2026-0255-MM del 07 de abril del 2026, se verifica que el informe motivado emitido por la Subgerencia de Crédito, respecto a la contratación del “**SERVICIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 1800BIESS7 A NIVEL NACIONAL (Call Center) BAJO LA MODALIDAD DE GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO**”, cumple con el artículo 6 literal 6 del Reglamento que norma estas contrataciones, puesto que responde directamente a regulaciones establecidas para las instituciones del Sistema Financiero.

Por lo que, la Gerencia General en cumplimiento al artículo 7 del “Reglamento para las contrataciones del giro específico de negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS” vigente, aprueba el objeto de contratación, para que gestione el proceso como Giro Especifico del Negocio, bajo la modalidad que aplique de acuerdo a su reglamentación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Alejandro Acosta Ortiz
GERENTE GENERAL

Referencias:

- BIESS-SCRE-2026-0255-MM

Anexos:

- informe_determinación_de_giro_específico_del_negocio_biess-signed-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Lorena de las Mercedes Cazar Valencia
Jefe de Calidad y Procesos



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Memorando Nro. BIESS-GGEN-2026-0407-MM

Quito, D.M., 07 de abril de 2026

lc